



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 27 de septiembre de 1972.—Número 116

Página 969

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos de San Pedro de Soba, Bueras a San Pantaleón de Aras y Nates a la C./ de San Sebastián a La Coruña, ejecutadas por el contratista "Edificios y Contratas, S. L.", vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 12 de septiembre de 1972. — El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Solórzano a Secadura, ejecutadas por el contratista "Edificios y Contratas, S. L.", vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 12 de septiembre de 1972. — El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de "Edificios y Contratas, S. L.", vecino de Santander ..... 969

#### ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Cillorigo ..... 969

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 969

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Limpias ..... 970  
Ayuntamiento de Los Tojos ... 970  
Ayuntamiento de Piélagos ... 971  
Ayuntamiento de Miengo ..... 971  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 971

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 971

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Cabezón de la Sal y Castro Urdiales, y Junta Vecinal de Bárcena ..... 974

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 976

### ANUNCIOS OFICIALES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO

Don Jesús Bulnes Ruiz, presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo, Hace saber: Que aprobadas por la junta general de esta Hermanidad del día 14 de mayo de 1972 las listas cobratorias de la derrama para sostenimiento de los servicios y actividades especificadas de esta Entidad, referente al actual ejercicio, al amparo

del artículo 7.º del Decreto 3.651, de 26 de diciembre de 1970, sobre la Cuota Sindical Agraria, se pondrán al cobro los recibos en período voluntario desde el 1.º de octubre al 30 de noviembre del año en curso, pasado el cual se cobrarán con el 20 por 100 de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillorigo, 9 de septiembre de 1972. El presidente de la Hermanidad, Jesús Bulnes.

1.519

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 18 de mayo de 1972:

"Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Peletería y Confecciones Especiales de Piel, Cuero, Ante, Napa, etc., o de sus imitaciones, de Santander, para exacción del Impuesto sobre el Lujo por las actividades de comercio de peletería y de prendas de vestir confeccionadas con piel, cuero, ante, napa, etcétera, o de sus imitaciones, durante el año 1972 con la mención S.-4.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ventas de artículos de peletería y de prendas de vestir confeccionadas con piel, ante, cuero, napa, etc., o de sus imitaciones .....	28 a)	2.500.000,—	20 %	500.000,—
	28 b)	14.600.000,—	6 %	876.000,—
Total.....				1.376.000,—

Nota.—De la cuota global indicada, se considerarán deducidas las correspondientes a exportaciones, si las hubiere, no estando convenidas las cuotas que devenguen las importaciones, ni tampoco las de proveedores, satisfechas por éstos en origen o repercutidas por los mismos en las facturas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en un millón trescientas setenta y seis mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: 1.º Importancia de ventas, clientela, naturaleza artículo o prendas vestir o clase de pieles. 2.º Emplazamiento y antigüedad establecimiento (importancia localidad, calle comercial, etcétera). 3.º Número de personas empleadas en el negocio, incluidos familiares, sean éstos asalariados o no. Como índices correctores, los sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios, etc., y tratándose de comerciantes en ambulancia, si los hubiere, la enfermedad del titular, etc.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan

durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. — Los Componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—  
P. D., el Director general de Inspección e Investigación Tributaria."

Santander, 27 de mayo de 1972.—  
El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía.

714

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del edificio sito en Limpias, calle del Rivero, número 26, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, siendo el precio base de licitación el de 150.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer día después hábil a la hora

de las doce de la mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Limpias a 5 de septiembre de 1972.—El alcalde en funciones, Esteban Naveda Naveda.

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

### Edicto

Al día siguiente hábil, y hora de las once, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento de Los Tojos la subasta extraordinaria de 212 robles, del monte número 11, "Colladas y Collugas", sitio de "Las Hoyas", concedida por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con un aforo de 300 metros cúbicos y 300 estéreos, bajo el precio de tasación de 273.000 pesetas base y de 341.250 pesetas el índice.

Para concurrir a estas subasta los señores licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo que acredite haber hecho efectivo el depósito del 15 por 100 del precio base y de hallarse al corriente en cuantas disposiciones se hallan dictadas al efecto en materia de contratación municipal.

Los pliegos deberán presentarse reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día víspera de la subasta, a las diecisiete horas.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., Ayuntamiento de ....., en representación de ....., que acredita con ....., y se halla en posesión del carnet de responsabilidad de fecha ....., número ..... certificado profesional de fecha ..... número ....., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número .....

de fecha ....., ofrece para la subasta del monte número 11, "Colladas y Collugas, de 212 robles, aforados en 300 metros cúbicos y 300 estéreos, la suma de pesetas ..... (en letra y en número).

El aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones económicas, administrativas y facultativas expuestas al público en estas oficinas municipales durante las horas de oficina.

Los Tojos, 5 de septiembre de 1972.—El alcalde, Eugenio Gómez.

1.474

## AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 28 de julio del año en curso, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia subasta para las obras de reparación del camino de Nuestra Señora de Valencia en Vioño, con arreglo a las siguientes bases:

Objeto y tipo de la subasta.—Realización de las obras citadas por el tipo de licitación de 519.900 pesetas.

Plazo de ejecución.— Dos meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

Garantía.—La provisional será de 20.796 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones.—El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo y en horas de oficina, podrán, asimismo, examinarse las bases de la subasta, cuya documentación obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación de pliegos y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de esta provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., enterado de los anuncios publicados por el Ayun-

tamiento de Piélagos para las obras de reparación del camino de Nuestra Señora de Valencia, en Vioño, se compromete a la ejecución de las obras con arreglo al proyecto redactado y aprobado a tal fin, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para esta subasta, por la cantidad de ..... pesetas (expresado en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador, o de la persona legalmente apoderada del mismo).

Piélagos a 1 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.468

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

### Anuncio de segunda subasta

Objeto.—Obras en el campo de fútbol de La Pila.

Tipo de licitación.— Cincuenta y nueve mil setecientos dos pesetas, incluidos los honorarios técnicos de dirección (presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución.— Tres meses.

Garantías.—El 2,5 por 100 la provisional y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, con sujeción al modelo que al final se indica.

Lugar, hora y día de la subasta.— En la Casa Consistorial y hora de las doce del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y presupuestos quedan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la misma.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de "Obras en el campo de fútbol de La Pila", se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta a los proyectos, pliego

de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Miengo, 5 de septiembre de 1972.  
El alcalde (ilegible). 1.483

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

### Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición 347/70, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "José María Presmanes y Cía.", contra don Enrique Ordóñez Ruiz-Granados, de Sevilla, sobre reclamación de 9.938 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas; y para tomar parte en la misma será necesario consignar el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, no existiendo tipo de adjudicación, por tratarse de tercera subasta.

### Relación de los bienes

Una máquina registradora, "Olivetti"; un centro de plata, con dos velas.

Importe total de valoración, 12.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

El señor don Florencio Espeso Ciuero, juez municipal de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil, que se tramita en este Juzgado bajo el número 121 del año actual, a instancia de César Colina de la Guerra, mayor de edad, casado, labrador

y vecino de San Miguel, Ayuntamiento de Cartes, representado por el procurador señor Gutiérrez Pereda, contra don José-Manuel García Fuente y don Manuel Alonso, ambos mayores de edad y vecinos de San Miguel, Ayuntamiento de Cartes, y contra todas las personas físicas y jurídicas que pudieran tener interés en la litis indicada y a que se refiere la presente, sobre acción negatoria de servidumbre de paso de toda clase y en toda época de las fincas sitas en San Miguel, mies de Becedía, Ayuntamiento de Cartes; cuantía: 4.000 pesetas.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día seis de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Mártires, número 8, bajo; apercibiendo a los demandados, personas físicas y jurídicas, desconocidas y de domicilio ignorado, que, si no comparecieren, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y citación a los demandados, todas las personas físicas y jurídicas que pudieran tener interés en el juicio a que se refiere la presente, expido y firmo la presente en Torrelavega a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El secretario, P. S. (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 206 del año 1972 interpuesto por don Juan-Manuel Pellón López y otros, representados por el procurador señora Alvarez Omaña y seguido con el Ayuntamiento de Torrelavega, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 13 de mayo de 1972, por el que declaró en estado de ruina el edificio número 3 de la Plaza Mayor, de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64

y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 199 del año 1972 interpuesto por don Francisco Amo Pernía, representado por el procurador señor Pérez Córdova y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 2 de julio de 1971, ordenando el cierre de los bajos comerciales habilitados en el inmueble número 5 de Bajada del Caleruco, por suponer un notable aumento del volumen de edificación agotado ya con la construcción de las viviendas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 242 de 1972 interpuesto por don Domingo Ortiz Herrero, representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander,

de fecha 27 de junio de 1972, reclamación número 284 de 1971, referente a liquidación por Contribución Territorial Rústica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 240 de 1972 interpuesto por doña Rosario Arce Gutiérrez, representada por el procurador señor Iñigo y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 27 de junio de 1972, en reclamación interpuesta contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander por concepto de "Tasa de alcantarillado".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 202 del año 1972 interpuesto por don Francisco Amo Pernía, representado por el procurador señor Pérez Córdova y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento de 14 de julio de 1971 ordenando el desmantelamiento de la vivienda que sin licencia municipal ha habilitado en la entrecubierta del inmueble número 5 de la Bajada del Caleruco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo  
EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 200 del año 1972 interpuesto por don Francisco Amo Pernía, representado por el procurador señor Pérez Córdova y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 2 de julio de 1971 ordenando el derribo de la nave construida en el inmueble sito en la Bajada del Caleruco, número 5, por suponer un notable aumento de volumen de edificación ya agotado con la construcción de viviendas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1972. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de fecha de hoy, dictada en proceso de cognición que se tramita ante este Juzgado a instancia de don Manuel López Villa, representado por el procurador don José A. de Llanos y García, contra la herencia yacente de doña María de los Remedios López Saiz y otros, sobre declaración de derechos, ha acordado requerir por medido de edictos a los demandados, a fin de que se avengan a otorgar la correspondiente escritura pública de venta a favor del actor señor López Villa de la buhardilla que se encuentra al frente, en el piso 5.º de la casa número 2 de la calle de Burgos, de esta ciudad, y número 1 de la de Isabel la Católica, dentro del término de quince días; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente y se acordará, de oficio, el expresado otorgamiento en la forma que se determinará.

Santander a 14 de septiembre de 1972. — El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición que se tramita a instancia de don Ventura Martínez Marquina, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fermán Bolado Madrazo, asistido del letrado don Francisco Trueba Hazas, contra doña Carmen Abascal Ruiz y otros, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, ha acordado citar a cualquier persona que pudiese ostentar algún derecho de propiedad sobre el local planta baja de la casa número 12, derecha, de la calle de Santa Clara, de esta ciudad, a fin de

que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 21 de septiembre de 1972. — El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Gisbert, S. A., representada por el procurador señor Llanos, contra otros y don José Antonio López Gasamans, mayor de edad, industrial y cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, calle General Concha, número 44, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a citado demandado, con ignorado paradero, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de emplazamiento a don José Antonio López Casamans, expido el presente, en Santander a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 236/72, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de don Anselmo y don Rafael Allende Bordas, contra otra y los herederos de don Manuel González García y demás personas desconocidas que se crean con derecho en la sucesión de dicho causante y su herencia yacente se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez accidental, señor Sáez Vélez. En Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta: Por recibidos de reparto el anterior escri-

to con los documentos acompañados y sus copias que en turno ha correspondido a este Juzgado, presentado todo ello por el procurador señor Llanos García, a quien se tiene por parte, en nombre y representación que acredita debidamente de los actores señores Allende Borgas, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda en el mismo formulada, que se sustanciará por los determinados por la Ley para el juicio declarativo de mayor cuantía, y en su virtud se confiere traslado de la misma a los demandados con entrega de las copias a los en conocido domicilio y mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios, publicándose, además, en el "Boletín Oficial" de la provincia a los en ignorado paradero; emplazándoles a todos ellos a fin de que dentro del término de nueve días, que se les concede para que comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Librense los correspondientes edictos, haciéndose entrega del ejemplar destinado al "Boletín Oficial" de la provincia al procurador del actor para que cuide su cumplimiento y, en cuanto al primer "otro sí", se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su momento; estese a lo acordado en cuanto a lo interesado en el segundo y estimándose bastante los documentos presentados por la parte actora y teniéndose por hecho el ofrecimiento que previene el artículo 139 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad respecto de la finca que se describe en el hecho primero de la misma; llevándose a efecto por mandamiento, que se librá al señor registrador de la Propiedad por duplicado. Librándose para su cumplimiento exhorto al de igual clase de Santoña. Se acuerda también la devolución de la escritura de poder conforme viene solicitado. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe. E./Julio Sáez Vélez.—Ante mí, Antonio del Alamo Martín," (Rubricados).—Es copia de su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos del causante don Manuel González García y demás personas inciertas que se crean con derecho a sucederle, se inserta el presente en este periódico oficial, a la par que se

les hace los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez accidental, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Antonio del Alamo Martín.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de operaciones particionales realizadas por el contador-partidor-dirimente, don Nilo Merino Campos, en juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Cándida, doña Baldomera y don Enrique-Luis (conocido por Enrique) Martínez Valle, vecinos que fueron de Uceda, promovido el juicio declarativo por doña Clotilde y doña Asunción Campuzano Martínez, contra otros y don Fernando Martínez Valle y don Casto-Ulpiano (conocido por Casto) Martínez Valle, en ignorado paradero, y en virtud de resolución de hoy, se emplaza a indicados dos demandados, antes expresados, para que en el término de nueve días, contados con el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en dicho juicio declarativo de mayor cuantía; bajo apercibimientos legales, haciéndole saber se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para los mismos presentadas y que, dado su ignorado paradero, les representa y defiende en el juicio declarativo, continuación del de testamentaria hasta su comparecencia, el Ministerio Fiscal.

Dado en Torrelavega a 13 de septiembre de 1972. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

En el proceso de cognición celebrado y seguido ante este Juzgado a instancia de Central Vizcaína de Crédito, S. A., contra don José San Miguel y otro, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispo-

sitiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos, el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Antonio Núño Palacios, en nombre y representación de la sociedad "Central Vizcaína de Crédito, S. A.", domiciliada en Bilbao, asistido del letrado don Nilo Merino Campos, contra don José San Miguel Fernández y don José Luis Palenzuela Fernández, mayores de edad, soltero y casado, representantes y de esta vecindad, en rebeldía en esta instancia, y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de la sociedad "Central Vizcaína de Crédito, S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don José San Miguel Fernández y a don José Luis Palenzuela Fernández a pagar conjunta y solidariamente a la sociedad demandante la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas sesenta pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de Huidobro."

Santander a 16 de septiembre de 1972.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. — El secretario, V. Villar Padín.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Fernando Jorge Martín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller mecánico de carpintería con 3 C. V., tipo familiar, a emplazar en c./ Cisneros, número 62, bloque B, bajo (Colonia Sahama).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de septiembre de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones El Carmen y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 C. V. cada uno, en prolongación de Floranes, 46.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones El Carmen y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 C. V. cada uno, en prolongación de Floranes, 48 (esquina a c./Alonso).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de propietarios del Paseo Canalejas, 91, solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 9 C. V., en el mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de septiembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 de mayo de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida desde la última se-

sión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo.

Designar el Tribunal que ha de intervenir en el concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza vacante de oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento, así como aprobar la lista definitiva de aspirantes a dicha plaza.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios devengados por distintos empleados.

Aprobar la liquidación presentada por el médico encargado de la asistencia de accidentados.

Conceder prestaciones gratificables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Incoar expediente de jubilación, por incapacidad física, a varios bomberos municipales.

Que asista el señor jefe de la Policía Municipal al II Encuentro Internacional de Amistad entre Policías, que se celebrará en Zaragoza.

Proceder al repintado de las señalizaciones de tráfico en el pavimento, bordillos y discos, así como los bancos colocados en la vía pública.

Aprobar el proyecto redactado por el señor arquitecto municipal para diversas obras de acondicionamiento de los Pinares del Sardinero.

Que pase al señor arquitecto municipal, para ampliación de informe, el expediente sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 10 de la calle de San Fernando.

No incluir en el Registro antes citado la finca número 17 de la calle de Casimiro Sainz, propiedad de don Mateo Sierra García y otros.

Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, desestimando la reclamación promovida por don Luis Labrador González y dos más, contra liquidaciones por contribuciones especiales por la mejora del alumbrado de las calles de Leopoldo Pardo y Antonio López.

Devolver a doña Ramona Elices Arroyo una cantidad indebidamente

ingresada por el arbitrio de plusvalía.

Conceder una ayuda económica a la Federación Cantabra de Hockey para atender, en parte, a los gastos del III Torneo Internacional de las ocho naciones, que se celebrará en nuestra ciudad.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Faustino López Pablo el derribo de naves industriales existentes en la finca número 5-7 de Ruiz Zorrilla.

Conceder a don Fermín Villar Quintana un plazo para el derribo de la tejavana que ha construido sin licencia municipal en el patio del inmueble número 2 de la calle de Juan XXIII.

Autorizar a don Jesús Díaz Cristobo para rasgar ventana a fin de convertirla en puerta, en la planta entresuelo en el bloque IV del Grupo Residencial "Doctor Guillermo Arce", en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a doña María Josefa Sánchez Mateo obras de reforma del piso 2.º de la casa número 23 del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Francisco de la Llama Hoz obras de ampliación de instalación comercial en Burgos, número 11.

Autorizar a doña Florinda Marina Reigadas Torre obras de ampliación del comercio instalado en la Avenida de Valdecilla, número 11, bajo.

Autorizar a don Celestino Rodríguez Ruisoto obras de ampliación de edificio en construcción en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Mariano Carral Fernández obras de cerramiento de bajo para instalación comercial en la Colonia Universidad, bloque XV.

Santander, 16 de mayo de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

887

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de mayo de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Se-

cretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes solicitando pensiones de viudedad y jubilación.

Desestimar el escrito de Sociedad Anónima "Nueva Montaña Quijano", en relación con el arbitrio sobre tasa de equivalencia.

Quedar enterada de fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial desestimando reclamaciones promovidas por diversos conceptos por don Julio de la Mora Garay, don Jesús Díaz Paz y don Benito Lorient Escallada.

Pasar al señor interventor, para ampliación de informe, expediente para la anulación de la prórroga de una sepultura en el cementerio de Ciriego.

Santander, 22 de mayo de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

906

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación de obra en la construcción del Grupo Escolar de Matamorosa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Enmedio a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El alcalde, Pablo González.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente de recargos para amortización de empréstitos, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Cabezón de la Sal, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

Por la Corporación de mi presidencia se instruye expediente de adopción de Escudo Heráldico de este Ayuntamiento, y a fin de que todos los vecinos tengan conocimiento del proyecto y puedan aportar datos y sugerencias en relación con el mismo, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las observaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón de la Sal, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Habiendo solicitado el contratista don José Antonio Ilarza Vázquez la devolución de fianza por realización de las obras de reparación del Santo Hospital de Castro Urdiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública dicha solicitud a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 14 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Habiendo solicitado la Sociedad Anglo Española, S. A., la devolución de la fianza por la instalación de semáforos en esta ciudad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública dicha solicitud a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

Extracto del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada en primera convocatoria el día 27 de marzo de 1972:

Por siete votos a favor y uno en contra, se acuerda dar traslado, a efectos puramente informativos, a don Federico Madariaga Bermúdez, de las resoluciones y acuerdos adoptados en el expediente de imposición de la obligación de hacer obras de saneamiento a tres comunidades de

vecinos y al hotel del conjunto residencial "Las Rocas".

Castro Urdiales, 30 de marzo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE BARCENA

Aprobado por esta Junta el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1972, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada en el mismo podrá presentar reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes y demás leyes de aplicación al caso.

Bárcena, 6 de septiembre de 1972. El presidente (ilegible). 1.482

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

- Ordinario: 50.643, 103.699, 118.694 y 127.109, de Principal.
- Idem, 4.748, de Urbana 4.
- Idem, 612, de Ampuero.
- Idem, 4.021 y 6.531, de Castro Urdiales.
- Idem, 751, de Monte.
- Idem, 921, de Peña-Castillo.
- Idem, 847, de Puente Viesgo.
- Idem, 13.129 y 18.493, de Torrelavega.

Santander, 16 de septiembre de 1972.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	5
Número de años anteriores .....	2
Inserciones.—Cada palabra .....	

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Eep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1972